

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 3

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

PARA ENMENDAR LA SECCION 4TA. Y ADICIONAR LA SECCION 12MA. DE LA ORDENANZA NUMERO 105, SERIE 1999-2000, LA CUAL REGLAMENTA EL USO Y DISFRUTE Y ARRENDAMIENTO DE LAS FACILIDADES DEL PASEO TABLADO DEL RIO Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Luego de implementada la Ordenanza Número 105, Serie 1999-2000, se hace necesario revisar alguna de las disposiciones de la misma.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 12 DE JUNIO DE 2000.

Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, la sección 4ta. para que lea de la siguiente manera.

Los Kioskos serán utilizados para la venta de comidas, refrigerios, bebidas alcoholicas, camisetas y artesanías puertorriqueñas. De ser las bebidas embotelladas, deberán venderse servidas en vasos. El arrendatario deberá obtener los permisos requeridos por ley para el expendio de bebidas alcoholicas.

Sección 2da. : Adicionar, como por la presente se adiciona, la sección 12ma. para que lea de la siguiente manera:

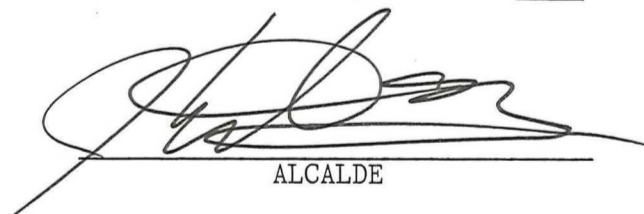
"No se permitirá ningún tipo de propaganda ni rótulos en los kioskos ni alrededor de las facilidades del tablado".

Sección 3ra. : Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 18 de julio de 2000.


ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 12 de julio de 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda
Maggie Ginés Montalvo

Aida M. Márquez Ibáñez
Juan A. Martínez Cintrón
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez

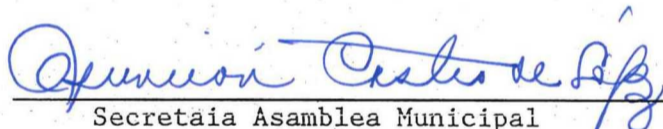
Votos abstenidos de los Hons.

Elsie Droz Rodríguez
Aníbal Aponte Rodríguez

Lillian R. Jiménez López

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 18 de julio de 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 18 días del mes de julio del año 2000.


Secretaria Asamblea Municipal